

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 194/2013.

NIG: 2906744S20130002696.

Procedimiento: Social Ordinario 194/2013. Negociado: A1.

De: Doña Smaira El Hajjmam, doña Delfina Cervantes Belmonte, doña Francisca Belén Cortes Bravo y doña Dolores Romero Pedrosa.

Contra: Arrendamientos Turísticos e Inmobiliarios, S.L., y Arrendamientos Turísticos e Inmobiliarios, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 194/2013 a instancia de la parte actora doña Smaira El Hajjmam, doña Delfina Cervantes Belmonte, doña Francisca Belén Cortes Bravo y doña Dolores Romero Pedrosa contra Arrendamientos Turísticos e Inmobiliarios, S.L., y Arrendamientos Turísticos e Inmobiliarios, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 9.7.13 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo acordar y acuerdo:

1. Debo desestimar y desestimo la adopción de la medida cautelar de embargo interesada.

Notifíquese esta resolución a las partes, informándosele que no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado por su SS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Arrendamientos Turísticos e Inmobiliarios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.